

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 1 de 4</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como propósito fortalecer la política laboral a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo; asimismo, privilegia la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral, con los siguientes objetivos institucionales:

1. Fortalecer la conciliación y la impartición de la justicia laboral.
2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y la libertad sindical.
3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal.
5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral para incidir en el incremento de la productividad y competitividad, trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores, para contribuir al mejoramiento de la paz laboral.
6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.
7. Instrumentar estrategias para la atención integral de los jornaleros agrícolas y sus familias.
8. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.
9. Promover la equidad y la inclusión laboral.
10. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 2 de 4</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

Mediante el diálogo permanente con los distintos actores productivos y con base en agendas comunes, hace posible avanzar en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Con todos estos objetivos institucionales, se avanzará en el fortalecimiento de condiciones óptimas que permitan a los sectores productivos generar las fuentes de empleo que año con año requiere el país y sean parte de la economía formal, con acceso a la seguridad y a la previsión social, con el objeto de lograr un país acorde a las nuevas condiciones que el aparato productivo demanda.

La STPS procurará la presencia de los inspectores federales en las visitas de verificación en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones establecidas en la Ley Federal del Trabajo; así como del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y de cada una de las normas oficiales mexicanas aplicables, con el fin de evitar en lo posible, accidentes y enfermedades de trabajo, en beneficio de los trabajadores y empleadores.

La **Junta Federal de Conciliación y Arbitraje** continuará realizando acciones para resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano dignos, los conflictos laborales de competencia federal, que se susciten entre los factores de la producción, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y procurar la paz social.

Se tendrá especial énfasis en el abatimiento del rezago histórico de los asuntos individuales, así como para disminuir gradualmente el tiempo de resolución de juicios, en especial, aquellos en los que se promueven acciones de despido contra organismos públicos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 3 de 4</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

A través del Programa de Apoyo al Empleo se promoverá la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, a través de los siguientes esquemas.

- Capacitar a personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante su incorporación a cursos de corto plazo.
- Promover la creación de iniciativas de ocupación por cuenta propia de personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
- Promover la integración a una actividad productiva de la población objetivo mediante el otorgamiento de apoyo para su traslado a localidades distintas a la de su residencia, en las que existan vacantes acordes a sus perfiles laborales.
- Atención de connacionales repatriado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos básicos para su traslado a su lugar de origen o residencia y posibilitar su integración a una actividad productiva.
- Otorgar información sobre las condiciones del mercado de trabajo y oportunidades de ocupación por medio de publicaciones periódicas.
- Se continuarán operando los servicios de información, vinculación y orientación laboral, en sus dos vertientes 1) Presencial: Bolsa de trabajo, talleres para buscadores de empleo y ferias de empleo; y, 2) No Presencial: Portal del empleo, centro de atención telefónica, ferias virtuales de empleo y periódicos de empleo.

A través de la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**, se continuará orientando, asesorando y representando a los trabajadores, sindicatos y beneficiarios en forma gratuita, sobre los derechos y obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad sociales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 4 de 4</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

La **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** establecerá las bases y los elementos para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

El **Comité Nacional Mixto de Protección al Salario** asesorará a las organizaciones y líderes sindicales en materia de productividad laboral, competitividad, formación y modernización sindical, asesoría contractual, información socioeconómica, protección al salario y debida remuneración.

El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** promoverá el ahorro de los trabajadores, otorgando financiamiento y garantizando su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios, actuando bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias.